



DECRETO N° 1806

TEMUCO, 31 MAY 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 12 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 04 de febrero de año 2022, aprueba proyecto comunal y convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres". Dispositivo "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Centro den Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres", en la cláusula décimo cuarto "Conformación del equipo técnico", establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Provisión de Cargo, para proveer 1 cargo de Apoyo Administrativo que integrará el equipo técnico que será parte de la implementación del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Centro den Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres".
2. Téngase presente que, para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.
3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OCC/MPC/ncg
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Departamento de Igualdad de Género
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDoc: 2476763